

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**Convocatoria Pública 001 de 2019**

**Objeto:** "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión

Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Norcasia

José Alberto Aristizábal Franco, Pbro.

Cra. 7 #11-2. Ciudad: Norcasia, Caldas

320 6705802

[p.nuestrasenoradelcarmen.norcasia@diocesisdeladorada.org](mailto:p.nuestrasenoradelcarmen.norcasia@diocesisdeladorada.org)

[josealbert84@hotmail.com](mailto:josealbert84@hotmail.com)

Norcasi, Caldas

## INDICE

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

	Pág.
Carta presentación de la propuesta	3
Compromiso anticorrupción	5
Acreditación de existencia legal	6
Certificación de cumplimiento de pago de contribuciones y aportes parafiscales	8
Documento de identificación tributaria	9
Certificado de antecedentes disciplinarios	11
Presentación del Proyecto	12
Cartas de compromiso para integración de la junta de programación	18
Certificación de participación en proyectos sociales	34

13 de noviembre de 2019, Nocasia, Caldas

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murtillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Respuesta observaciones borrador de pliegos de fecha septiembre de 2019
- Respuesta observaciones a los términos de referencia definitivos de fecha octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: PARROQUIA NTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA  
NIT: 810.006.697-9

Nombre del Representante legal: JOSÉ ALBERTO ARISTIZÁBAL FRANCO

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cra. 7 #11-2. Ciudad: Norcasia, Caldas

Teléfono(s): (6) 8554046

Correo Electrónico: p.nuestrasenoradelcarmen.norcasia@diocesisdeladorada.org

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico

p.nuestrasenoradelcarmen.norcasia@diocesisdeladorada.org y

comunicaciones@diocesisdeladorada.org, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

Firma:

Nombre: José Alberto Aristizábal Franco, Pbro.

C.C.: 75.003.005 de Marquetalia, Caldas

Cargo: Representante legal y párroco

13 de noviembre de 2019. Nocasia, Caldas

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

José Alberto Aristizábal Franco, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Nocasía, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre de 2019

Firma:

Nombre: José Alberto Aristizábal Franco, Pbro.

C.C.: 75.003.005 de Marquetalia, Caldas

Cargo: Representante legal y párroco



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

RUT - RUT  
Registro Único Tributario

001

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

Etiquetas reservadas para la DIAN



4. Número de formulario

14651433655



5. Número de identificación tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 6 6 9 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

36. Nombre comercial

37. Sexo

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1 7

Norcasia

4 9 5

41. Dirección principal

CR 7 CL 11 ZN PARQUE PRINCIPAL

42. Correo electrónico

josealber84@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 1

2 0 0 4 0 5 0 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	6	7	1	4	4	2	4	8																		

05 - Ingresos y patrimonio

07 - Referencia en la fuente a título de rent

14 - Informante de exoneración

47 - Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. Hoja de Folios  0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.33 del Decreto 1525 de 2010

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

684. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo



**DIÓCESIS DE LA DORADA GUADUAS**  
**NIT 890.806.717-1**

**EL SUSCRITO CANCELLER**  
**CERTIFICA:**

1. Que **LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** con NIT **810.006.697-9** se encuentra ubicada en el Municipio de La Norcasia - Caldas, está erigida canónicamente en La Diócesis de La Dorada - Guaduas.
2. Que **LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** de acuerdo con el concordato vigente suscrito entre la Santa Sede y la República de Colombia (Artículo XXIV), aprobado por la Ley 20 de 1974, está exenta de impuestos.
3. Que **LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, es una entidad canónica sin ánimo de lucro, que ejerce actividades religiosas.
4. Que el Presbítero **JOSE ALBERTO ARISTIZABAL FRANCO** con Cédula de Ciudadanía No. 75.003.005 expedida en Marquetalia - Caldas, es el Representante Legal.
5. Que en virtud de ello, está facultado para hacer todos los trámites legales, gestionar ayudas, contratar con instituciones privadas, bancarias y con el Estado.

Se expide en La Dorada - Caldas, por solicitud del interesado a los (02) dos días del mes de Abril del 2019.

**Pbro. Luis Carlos Cañón Torres**  
Canciller



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

13 de noviembre de 2019, Nocasia, Caldas

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo José Alberto Aristizábal Franco, en calidad de Representante Legal de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Nocasia con NIT 810.006.697-9, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.003.005 de Marquetalia, Caldas, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: José Alberto Aristizábal Franco, Pbro.

C.C.: 75.003.005 de Marquetalia, Caldas

Cargo: Representante legal



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

Específico para el trámite de inscripción

4. Número de formulario

14650478060



415177372134895843020: 980061465047806 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 5 0 0 3 0 0 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Meritos

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida  2  25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1  3 26. Número de identificación: 7 5 0 0 3 0 0 5 27. Fecha expedición: 1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Calkas 30. Ciudad/Municipio: Maniqués 4 4 4

31. Primer apellido: ARISTIZABAL 32. Segundo apellido: FRANCO 33. Primer nombre: JOSE 34. Otros nombres: ALBERTO

35. Razón social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Calkas 40. Ciudad/Municipio: Norcasia 4 9 5

41. Dirección principal: PARQUE PRINCIPAL CA CURAL BRR CENTRO

42. Correo electrónico: josealbert54@hotmail.com 43. Código postal: 3 2 0 8 7 0 5 8 0 2 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 9 4 9 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 2 8 48. Código: 0 1 4 5 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 0 1 0 2 50. Código: 1 2 51. Código: 1 3 1 4 52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos: 53. Código: 5 1 9 2 2 4 2 4 5

05- Impo. renta y compl. régimen pefinar  
19- Productor de bienes y/o servicios exet  
22- Obligado a cumplir deberes formales a  
42- Obligado a llevar contabilidad  
48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Aprovecha: SI  NO  X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2016.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.003.005  
ARISTIZABAL FRANCO

APELLIDOS  
JOSE ALBERTO

NOMBRES



ÍNDICE OFRECIDO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1976

PENSILVANIA  
(CALDAS)

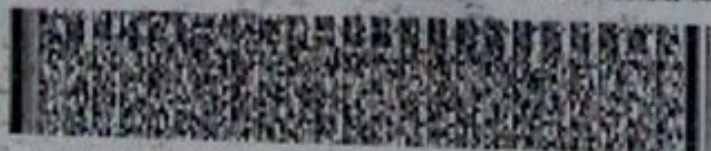
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 MARQUETALIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
CARLOS ARBO, SUAREZ TORRES



A-0907800-00150183-88-0576000005-20880513

0811466788A 1 - 30031461



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:43:01 horas del 06/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 75003005

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL FRANCO JOSE ALBERTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a  
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá DC: 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
Horas  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Modified by Héctor Quintero



**TÍTULO DEL PROYECTO:** EMISORA COMUNITARIA ECOS DEL AMANÍ

**GENERALIDADES:** Norcasia es un municipio colombiano ubicado en el nororiente del Departamento de Caldas, sobre la Cordillera Central de los Andes. Limita al norte con el Departamento de Antioquia, al oriente con los municipios de La Dorada y Victoria, y al occidente, sur y suroriente con el municipio de Samaná.

Está localizado en las siguientes coordenadas: La Cabecera municipal se ubica al suroriente del Municipio a 5° 20' 24" de latitud norte y 74° 31' 39" de longitud occidental, con respecto al meridiano de Greenwich.

**Límites Geográficos:**

- Norte: Municipio de Sonsón (Antioquia).
- Sur: Municipios de Victoria y Samaná.
- Occidente: Municipio de Samaná.
- Oriente: Municipio de la Dorada.

Extensión total: 211.24 Km<sup>2</sup>. Extensión área urbana: 0.42 Km<sup>2</sup>. Extensión área rural: 210.82 Km<sup>2</sup>.

El Municipio de Norcasia cuenta con 17 veredas: Moscovita, La Quebra, Montebello, Santa María, Planes Mirador, La Hermita, San José, La Estrella, Las Delicias, El Jaguar, Kilómetro 40, Los Ceibos, Manizalito, San Esteban, Codenales, La Samaria y La Quebra de Roque. (Tomado de wikipedia.com)

Norcasia tiene una población de 6523 habitantes, cuya principal actividad económica es la ganadería, la agricultura y el sector forestal. El Municipio cuenta en educación básica primaria, con una cobertura de 1.227 alumnos en zona urbana y 390 en la zona rural, con un cubrimiento del 90%.

Dentro del territorio municipal se desarrollan diferentes actividades de explotación del suelo, una de ellas es la agricultura caracterizada por la gran variedad de cultivos, árboles frutales, caña panelera, etc.

En el Municipio se encuentran las cuevas de mármol de la vereda Manizalitos y las Caicas o Guácharos sobre la quebrada Santa María, las cavernas en mármol de "La Profunda" en la vereda Quebra de Roque (no explotadas), son lugares reconocidos por su valor paisajístico, singular belleza y atractivo. Así mismo se encuentra construida la represa de La Miel, en la que se generan 396 megavatios/hora de energía que van al sistema energético nacional.

Las vías principales en su mayoría se encuentran pavimentadas con anchos de calzada que oscilan entre los 4.5 mt y 6.5 mt. El ancho de las vías en el marco de la plaza principal

es de 7 mt; en el resto de los sectores es 6.5 mt aproximadamente. Se cuenta con dos vías de dos carriles, la Variante y la vía que desde el parque conduce hacia la salida a La Dorada.

**JUSTIFICACIÓN:** Según la página del Centro de Estudios de Cartografía de la Información (FLIP), en la actualidad en el Departamento de Caldas existen 82 medios de comunicación y una emisora de la Fuerza Pública. La radio es la plataforma más utilizada, hay 43 emisoras y 17 canales de televisión. Los medios digitales y la prensa escrita son representativos hay diez portales y 12 periódicos. Las emisoras comunitarias tienen un alcance de 12 km. La emisora de la Fuerza Pública de 200 km. Las emisoras comerciales tienen un alcance entre 40 km y 600 km. Y las emisoras públicas un alcance entre 20 y 200 km. Pero, la misma fuente de información, enuncia que en el Municipio de Norcasia NO se cuenta con medios comunitarios propios (tecnología digital, medios impresos, televisión y radio comunitaria).

Los medios comunitarios se caracterizan por funcionar desde la lógica de la apropiación social, no es solo una cuestión de instrumentos, sino que la apropiación implica recuperar el protagonismo de la ciudadanía en el proceso comunicativo, incluyendo la elaboración de contenidos y la gestión del propio medio de comunicación, lo que implica dotar con poder al sujeto de la comunicación valorando sus conocimientos locales y experiencias de vida (Michel Sénecal, 1986). Por lo tanto, el tener un espacio propio de comunicación desde la radio comunitaria, le permite al Municipio de Norcasia: ofrecer información relevante para responder a las necesidades de la comunidad; empoderar a los sectores más débiles del Municipio; articular las agendas ciudadanas al plan de desarrollo municipal; hacer un ejercicio de política desde contextos sociales, culturales, ambientales y turísticos; fortalecer los programas educativos, culturales y ambientales; construir paz a partir de la reflexión de los derechos humanos; integrar a la población vulnerable (mujeres, niños y jóvenes); fomentar la reflexión permanente sobre los derechos humanos y sobre el modelo de desarrollo municipal; generar interés en la comunidad por el contexto social, político y cultural; reconocer las prácticas pedagógicas y organizativas del Municipio.

*"Cada comunidad tiene su proyecto de vida colectiva, de una u otra forma se piensa a sí misma, crea su propia imagen y a partir de ella sueña su futuro".*

(Cadavid, 2012, p. 289)

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer los procesos sociales del Municipio de Norcasia, a partir de espacios radiales que fomenten cultura e identidad, participación y democracia, educación e inclusión, cuidado y respeto por el medio ambiente; con el fin de contribuir a la construcción la de paz y el desarrollo del Municipio.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Generar espacios de participación ciudadana que permitan un relacionamiento equitativo entre la administración pública, la empresa privada, la Iglesia y la comunidad en general (niños, jóvenes, adultos).

- Promover y fortalecer a partir de programas de educación y cultura, la identidad local, los valores democráticos, culturales, socios comunitarios, autogestionarios, solidarios, ambientales y religiosos.
- Implementar programas para el fortalecimiento de liderazgos comunitarios, la conformación de Juntas de Acción Comunal, el fortalecimiento y empoderamiento del rol de la mujer y de los jóvenes.
- Fortalecer programas de: promoción de turismo alternativo, promoción y prevención de la maternidad en niñas y adolescentes, conservación de la fauna, la flora y los recursos hídricos, conocimiento y respeto por los derechos humanos, educación y medio ambiente. Crear espacios radiales para reconstruir la memoria colectiva en contexto de conflicto.
- Brindar información veraz y oportuna de acontecimientos locales, regionales y nacionales.

#### **LÍNEAS TEMÁTICAS:**

- Reconciliación, Paz y Convivencia
- Educación y Cultura
- Gobernanza y formación política
- Territorio y Medio Ambiente.
- Juventud e infancia
- Mujer
- Derechos humanos, educación y salud
- Noticias locales / espacio informativo
- Programación musical

**FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:** El Municipio de Norkasia, Caldas, al año 2026 contara con unas comunidades organizadas y participativas, con igualdad de oportunidades y un gran sentido de pertenencia, que sumados a un relacionamiento equitativo entre la administración pública y la empresa privada ageneran condiciones favorables para lograr el desarrollo integral sostenible que eleven las condiciones de vida, aproveche el talento humano, fortalezca la democracia participativa y garantice la vida y la paz en el territorio.

Visión complementada con propuestas de la agenda ciudadana y del Plan de Desarrollo Desarrollo 2016-2019, en donde el Municipio se propone:

- PROMOVER LA INTEGRACIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA POTENCIAR LA VISIÓN GEOESTRATÉGICA DEL MUNICIPIO.
- GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD, PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.
- CONSTRUIR DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LOGRAR EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD.

- GENERAR GOBERNANZA TERRITORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.
- CONSTRUIR CONDICIONES DE PAZ Y SEGURIDAD PARA LA PROSPERIDAD DEMOCRÁTICA.
- LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL ALREDEDOR DEL AGUA, COMO FACTOR DE DESARROLLO Y SEGURIDAD HUMANA. (cfr. Plan de desarrollo 2016-2019)

Objetivos que a partir de la implementación de estrategias y acciones efectivas buscan promover la participación, la unidad, el respeto, la equidad y la justicia en el Municipio, y en donde la RADIO COMUNITARIA juega un papel importante y crucial no sólo en la tarea de difusión de la información, sino en la construcción colectiva de un diagnóstico territorial para identificar fortalezas, debilidades y potencialidades; y a su vez, servir de garante y vehedor de la generación de espacios mediáticos para dinamizar los procesos de discusión, participación y gestión territorial para el fortalecimiento de la ciudadanía y la convivencia.

Uno de los programas cruciales del Plan de Desarrollo y de los actuales retos del Gobierno Nacional, es atender a las víctimas del conflicto y post conflicto, logrando la consolidación de territorios de paz.

En múltiples debates, charlas y foros se habla sobre la importancia que tienen los medios de comunicación a la hora de informar y educar a la sociedad para la paz, prácticamente se habla, de que, los medios tienen una gran responsabilidad con el país, al ser ellos los encargados de gestionar espacios de diálogo, participación y por supuesto información, en los que sean partícipes la población civil, los desmovilizados y entidades gubernamentales.

Sin embargo, esta responsabilidad se les atribuye principalmente a los medios comunitarios, ya que, dentro de sus políticas, está la de trabajar en pro de la comunidad, mejorar los procesos sociales, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las redes sociales, y adicional a ésto, son medios que se han formado en torno a la guerra.

La "comunicación para la paz" es considerada como un proceso comunicativo enfocado a promover la justicia social y transformar la violencia por vías pacíficas. El concepto de comunicación se caracteriza por comprender y reflexionar los problemas estructurales, debatir sobre las alternativas de cambio social, reconocer las diversas opiniones, creencias, percepciones o culturas y fomentar una ciudadanía activa e indignada ante las injusticias.

Ahora bien, no se trata solo de querer informar y educar a las personas desde los medios de comunicación, sino también de eliminar por completo la censura y limitaciones que sufren muchos comunicadores a la hora de hacer pública la información.

Los medios y los colectivos de comunicación comunitarios deben ser reconocidos en su papel como mediador social de las realidades. Los medios comunitarios y los colectivos de

comunicación – que no están basados solo en medios, sino en procesos comunicativos – tienen un asiento territorial, eso quiere decir que su ámbito de acción es el territorio, y por esta razón se convierten en actores del territorio y su accionar podría legitimarse aún más si se concentran en el posacuerdo, y específicamente en la paz democrática y en la convivencia entre los sujetos de esos territorios.

Esta propuesta apunta a configurar procesos comunicativos que promuevan la convivencia y el reconocimiento de los actores sociales territoriales del Municipio de Norcasia, atendiendo a las necesidades y lógicas propias, apelando a la construcción de memoria colectiva sobre el territorio, sobre los aprendizajes y transformaciones sociales.

Una de las responsabilidades de los medios comunitarios, especialmente de la radiodifusión sonora comunitaria es “consolidarse como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer las necesidades de la comunicación y facilitar el ejercicio del derecho a la información y a la participación” (Colombia, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2010, Resolución 415, art. 77; citado por Téllez, et. al. 2016, pp. 101). Sumado a lo anterior, se podría agregar que en su labor permanente, este tipo de agentes contribuyen a fomentar vínculos comunitarios, aportar al desarrollo y al fortalecimiento de las redes comunicativas que dinamizan la construcción de la paz territorial (Tufte, 2017).

**PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD:** La comunicación tiene un vínculo directo con la construcción de lo público, ya que es el campo principal en el que se expresan los diferentes intereses, ideologías, imaginarios, discursos, símbolos y significados de la vida colectiva.

La llamada esfera pública sería el escenario de disputa comunicativa entre los diferentes proyectos de sociedad existentes en un sistema político determinado.

Las agendas públicas se configuran como el dispositivo político - comunicativo mediante el cual se socializan los temas de interés colectivo, priorizados a partir de la correlación permanente de fuerzas entre los diferentes actores de una sociedad. Esto permite que los medios no solo sean instrumentos o canales de difusión de información, sino que la comunidad les construye un rol movilizador que incentiva la participación de actores sociales y de procesos de organización social. Entonces, la preocupación principal de los actores generadores de los medios será la de promover permanentemente la participación de la ciudadanía en la construcción de mensajes y contenidos, y su incidencia en procesos de cambio social en las comunidades.

La apropiación social de los medios comunitarios solo es posible si las comunidades comprenden la comunicación como un ejercicio colectivo, que va más allá del rol difusionista. En este sentido la participación en propuestas comunicativas se articula a procesos de movilización y empoderamiento de los individuos que buscan construir colectivamente sentidos y significados de la vida, que reivindican el derecho a la



información y la libertad de expresión, y que promueven el fortalecimiento de vínculos y la construcción de propuestas organizativas que buscan incidir en la esfera pública (Pinto, M.C. y Jiménez, L., 2016).

A partir de lo anterior, es indispensable contar con dos instancias de participación: JUNTA DE PROGRAMACIÓN y CONSEJO DE REDACCIÓN, el cual será integrado por el equipo de producción de la emisora Ecos del Amani y los representantes de diferentes instituciones sociales del Municipio:

- Alcaldía Municipal
- Isagen
- Productos y servicios
- Bomberos
- Comunidad de Hermanas Carmelitas Misioneras
- Amanitur
- La Ciudad de Dios
- Instituciones Educativas (urbana y rural)
- Banco agrario
- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Entre otras

La dinamización de la parilla de programación se hará mediante:

- Entrevistas de contexto y testimonial.
- Creación de escenarios de diálogos comunitarios que permitan generar participación, contar con información clara y veraz sobre los acontecimientos que afectan a la comunidad
- Espacio diario de magazín informativo, a través del cual se difunden notas de interés y se comparte el que hacer de las diferentes estancias organizativas del Municipio (Alcaldía, Defensoría del Pueblo, Policía, ICBF, Colegios...)
- Programas de formación en valores; Reconciliación, Paz y Convivencia; Educación y Cultura; Gobernanza; Desarrollo Integral Sostenible; Territorio y Medio Ambiente.

#### **CARACTERIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:**

- Producción propia: Son todos los programas realizados y producidos por parte del equipo base de la emisora.
- Producción por colectivos radiofónicos: Son todos los programas realizados y producidos por otras instituciones, organizaciones sociales, ONG's, interesados en el proceso de la emisora.
- Producción externa: Son todos los programas realizados y producidos por otras entidades, estaciones de radios que intercambian información y programación con la emisora.

10 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

José Alberto Aristizabal Franco, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Norcasia Caldas, con NIT 810006697-9-, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: José Alberto Aristizabal Franco

NIT: 810006697-9

Cargo: Representante Legal

Dirección: Calle 11 cra 7

Celular: 3206705802

E-mail: Josealbert84@gmail.com

10 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

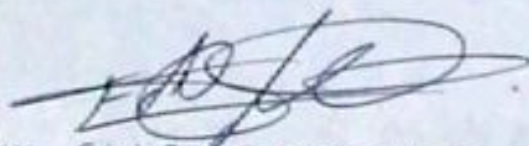
Edwin Eugenio Gómez Zuluaga, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de Panadería y Repostería El Buen Sabor, con NIT, 70908857-8 manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: Edwin Eugenio Gómez Zuluaga

C.C.: 70.908.857

Cargo: Representante Legal

Dirección: Calle 10 No. 6-37

Celular: 3104953962

E-mail: geniocel@gmail.com

10 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Munillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

José Fernando Londoño Montes, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la empresa Amanitravel, con NIT, 1087989904-5 manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:   
Nombre: José Fernando Londoño Montes  
C.C.: 1.087.989.904  
Cargo: Representante Legal  
Dirección: Calle 46 No. 11-20  
Celular: 3116385231  
E-mail: josefemandolm@hotmail.com

10 de noviembre de 2019. Necasía, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

John William Londoño, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de Compañía Naviera del Guavio, con NIT. 8000463581 manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Necasía) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestra objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Necasía.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:

*John William Londoño*

C.C.:

10.182.565

Cargo:

Coordinador alterno de transporte fluvial

Dirección:

La variante

Celular:

3137394236

E-mail:

Johnwilliam-1505@hotmail.com

10 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Lucelly Hernández Rondón, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de Productos y Servicios PS SAS, con NIT 900496944-0, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión,

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: **Lucelly Hernández R.**

Nombre: Lucelly Hernández Rondón

C.C.: 24.720.006

Cargo: Coordinadora administrativa

Dirección: Calle 8 No. 6-137

Celular: 3144966228

E-mail: Luchyhernandez2009@hotmail.co

10 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Lilia María Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la comunidad religiosa Carmelitas Misioneras, con NIT.860007938-5 manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: *Lilia María Gómez*  
Nombre: Lilia María Gómez  
C.C.: 31.410.095  
Cargo: Hermana Carmelita  
Dirección: La variante, Norcasia Caldas  
Celular: 3143728892  
E-mail: carmisnor@gmail.com

10 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Aleida Osorio Valencia, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de Institución Educativa la Estrella, con NIT. 810006315-0, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas. Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:  Aleida Osorio Valencia

C.C.: 25.138.242

Cargo: Rectora Institución Educativa la Estrella

Dirección: Carrera 6 No. 5-37

Celular: 3122883433

E-mail: [aleidaosoriov@gmail.com](mailto:aleidaosoriov@gmail.com) - [lelaquebranorcasia@cedcaldas.gov.co](mailto:lelaquebranorcasia@cedcaldas.gov.co)



10 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

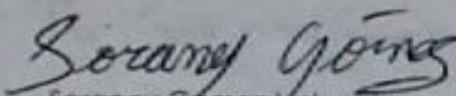
Soranny Gómez Valencia, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Cabañas Campo Alegre, con NIT 25126589-9, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: Soranny Gómez Valencia

C.C.: 25.126.589

Cargo: Representante Legal

Dirección: Vereda planes mirador 3, finca Campo Alegre

Celular: 3115892320

E-mail: info@campoalegre.com.co

10 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Katherine Erazo Gañan, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Droguería Norcaseña, con NIT 1130676213-, manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

*Katherine Erazo G.*

Nombre: Katherine Erazo Gañan

C.C.: 1.130.676.213

Cargo: Representante Legal

Dirección: Calle 11 cra 7

Celular: 3137840388

E-mail: Katherineerazo778@gmail.com

10 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

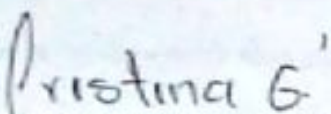
Alba Cristina Gallego López, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Coro Parroquial Santa Cecilia, con Cédula de ciudadanía 30.386.58 manifiesta que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Parroquia Nuestra Señora del Carmen (Norcasia) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, forma parte del sector del Departamento de Caldas, Municipio de Norcasia.

Expedimos este compromiso a los 10 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:



Nombre: Alba Cristina Gallego López

C.C.: 30.386.058

Cargo: Representante Coro Parroquial Santa Cecilia

Dirección: Calle 11 cra 7

Celular: 33148330683

E-mail: Cristinagallego04@hotmail.com



Ministerio de Educación Nacional.

Institución Educativa San Gerardo María Mayela.

Resolución de Funcionamiento No. 4555-6 de 24/05/2018.

Resolución Jornada Única N° 3929-6 de 27/04/2018.

Emanada por la Secretaria de educación de Caldas.

NIT: 800.211.483-1 DANE: 117495005407

08 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Leonardo Andrés López Grisales, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa San Gerardo María Mayela, con NIT 800.211.483-1, certifico que LA PARRÓQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia; en el caso de la Institución Educativa dicha comunidad ha sido beneficiada con el proyecto "La Vida, Una Experiencia de Alteridad", donde el objetivo es mejorar las relaciones interpersonales de los estudiantes en el aula, direccionando actividades lúdicas a niños, niñas y jóvenes de los niveles de básica secundaria académica y media académica; mejorando de esta manera las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma.

El Proyecto se ha venido ejecutando a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha.

Expedimos este compromiso a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:   
Nombre: Leonardo Andrés López Grisales  
C.C.: 75.145.723  
Cargo: Rector  
Dirección: Cra 5 N° 7-50 Barrio Las Brisas, Norcasia, Caldas.  
Celular: 3102730479

RECTORÍA



I.E. San Gerardo  
María Mayela



# AGUAS DE LA MIEL S.A E.S.P

NORCASIA CALDAS

NIT 810.006.753-3

## CERTIFICACIONES

8 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Empresa Aguas de la Miel S.A E.S.P., con NIT 810.006.753-3, certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado de en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia, es así como la empresa que represento, se ha beneficiado con espacios donde nuestro personal fortalece la atención y el servicio a la comunidad, motivándolos para entregar día a día lo mejor de cada uno en beneficio de la población, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre: **CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR**

C.C.: 1.128.627.296 de Norcasia Caldas.

Cargo: Gerente

Dirección: Cra. 6 Nro. 10-02, Norcasia Caldas.

Celular: 310 4321582



**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO  
NORCASIA – CALDAS  
NIT 810.004.271-6  
Personería Jurídica N° 00009**



Norcasia Caldas noviembre 08 de 2019  
Oficio N° C.B.V.N. 063 -19

**CERTIFICACION**

**BOMBEROS  
COLOMBIA**

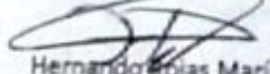
Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Yo Hernando Rojas Marín identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de Representación Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Norcasia Caldas, con NIT 810004271-6, Certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia. Particularmente nos hemos beneficiado con espacios de esparcimiento, donde nuestro personal afianza Valores y motivación para seguir entregando lo mejor de cada uno en beneficio a la comunidad. Con el Objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población y promover el desarrollo cultural, económico, educacional y social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:   
Nombre: Hernando Rojas Marín  
C.C.: 10.185.487 La Dorada Caldas  
Cargo: Comandante y representante legal.  
Dirección: Norcasia Caldas  
Celular: 320 329 32 21

LÍNEA DE EMERGENCIA: 3206293221  
BOMBEROS-NORCASIA@HOTMAIL.COM  
VARIANTE FRENTE A FIRECOM NORCASIA – CALDAS

**"LA PROTECCIÓN DE LA VIDA... MOTIVO POR EL CUAL SOMOS GRANDES"**

Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - NORCASIA, CALDAS

CERTIFICACIONES

8 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YULY CRISTINA CARDONA LONDOÑO identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de SERVIAMBIENTALES Y FORESTALES SAS, con NIT 900.661.792-5, certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado de en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia, en particular en el acompañamiento espiritual y motivacional de nuestros empleados, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del día 05 de octubre de 2018 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma



Nombre: YULY CRISTINA CARDONA LONDOÑO  
CC: 1.053.766.817  
Cargo: Gerente Administrativo  
Dirección: CR 11 5 37  
Celular: 310 358 20 79

8 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019



**FUNDACIÓN**  
SANTA TERESA DE ÁVILA  
*La Ciudad de Dios*

Estimados señores:

Yo JACQUELINE CANTOR ALFONSO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACION SANTA TERESA DE AVILA (CIUDAD DE DIOS NIÑO JESUS DE PRAGA DE NORCASIA); con NIT 900.000.318-1, certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia, PROPORCIONÁNDONOS SU ACOGIMIENTO, APOYO Y ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE EN LA COMUNIDAD NORCASEÑA REALIZAMOS CON LOS JOVENES DEL CAMPO Y SUS FAMILIAS, TALES COMO ACOMPAÑAMIENTO EN LA MISION, EUCHARISTIAS, INCLUYENDONOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA PARROQUIA, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Cargo:

Dirección:

Celular:

*Paula Cantor A.*  
Jacqueline Cantor A. (Misionera, Carmelo Misionero Secular y sacos de San José.)  
20423526  
Administradora  
Vereda Los Ceibos, Granja Monte Carmelo, Norcasia-Caldas  
3014632870



## CERTIFICACIONES

8 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Manuel Antonio Ramírez O identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Productos y servicios PS SAS, con N1900.496.944-0 , certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado de en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia, trabajo pastoral con los trabajadores y sus familias en la solución y talleres en sus lugares de residencias enfocados en la solución de conflictos comunitarios y familiares. , con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Cargo:

Dirección:

Celular:

Manuel Antonio Ramírez O  
**Gerente**  
S.A.S. El respaldo que usted se merece  
NIT. 9004969440

CERTIFICACIONES

8 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Hna. Inés Gutiérrez Loaiza, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Carmelitas Misioneras, con NIT 860.007938-5, certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia.

La Comunidad de Carmelitas Misioneras vinculada al servicio Pastoral de la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población: en el desarrollo cultural, en la orientación formativa de los niños, los jóvenes, las familias, los trabajadores del campo, orientar a la comunidad para animar, e impulsar el emprendimiento para mejorar las condiciones económicas, la educación, la convivencia social del pueblo norcaseño. Proyecto ejecutado a partir del día 24 de enero de 2019 a la fecha

Expedimos este compromiso a los 8 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: *Inés Gutiérrez Loaiza*

Nombre: Hna. Inés Gutiérrez Loaiza

C.C.: 27.122.305

Cargo: Superiora de la comunidad

Dirección: La variante Norcasia- Caldas

Celular:3113951579



13 de noviembre de 2019. Norcasia, Caldas

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Dora Edilsa Villamil Pinilla, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal de la vereda Montebello del municipio de Norcasia Caldas, con NIT 810.006.6335-8, certifico que LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente a la comunidad del Municipio de Norcasia. Nuestra vereda se ha beneficiado con el acompañamiento espiritual y la recuperación y motivación de nuestros principios y valores comunitarios con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del año 2000 a la fecha.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:

C.C.:

Cargo:

Dirección:

Celular:

*Dora Edilsa Villamil R*  
Dora Edilsa Villamil Pinilla  
30.389.255  
Representante legal  
Vereda Montebello Norcasia, Caldas  
3136567843



Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señor

**JOSÉ ALBERTO ARISTIZÁBAL FRANCO**

Representante Legal

**PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA**

[josealbert84@hotmail.com](mailto:josealbert84@hotmail.com)

E.S.M.

**Asunto:** Solicitud de aclaración de la propuesta presentada por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Norcasia, en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Respetado señor Romaña,

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7<sup>o</sup> de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es la: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento", y con el objetivo de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe, el Comité Evaluador considera necesario aclarar la información contenida en los documentos que integran la propuesta presentada por Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, Norcasia en desarrollo del proceso de selección en cita.

En ese orden, se requiere que se aclare la información contenida en los documentos que a continuación se relacionan:

Certificados de experiencia mínima requerida

En los documentos aportados para acreditar el requisito de experiencia mínima que reposan a folio(s) 35, no se advierte que se señale el día del inicio y el día de la terminación del proyecto, por tal razón, es necesario que procedan a aclarar dicha información, con el fin de que el Comité Evaluador pueda precisar el alcance de la experiencia aportada.

Para efectos de la aclaración, el proponente deberá aportar documento expedido por: Junta de Acción Comunal de la Vereda Montebello, en el que conste la información requerida por este Ministerio. (fecha completa, es decir, el día, mes y año de inicio y el día, mes y año de la terminación del trabajo comunitario), sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo aquí solicitado.

<sup>1</sup> La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan; adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá solicitar aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones.



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

Se precisa al proponente que la aclaración solicitada debe ser presentada a más tardar el 04/03/2020 y hora máxima, 11:59 PM, mediante remisión al correo electrónico *emicom\_convocatoria2019@mintic.gov.co*, con el fin de que la entidad cuente con el tiempo necesario para consolidar el informe final de evaluación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente solicitud de aclaración se envía a la dirección de correo electrónico señalada por el proponente dentro de su propuesta.

En caso de la información aquí requerida no sea remitida dentro del plazo antes señalado, el documento respecto del cual se solicita aclaración no será tenido en cuenta para efectos del proceso de selección.

Aclaración de información contenida en documentos de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom\_convocatoria2019@mintic.gov.co>

Mié 26/02/2020 7:30 PM

Para: josealbert84@hotmail.com <josealbert84@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (188 KB)

Solicitud Aclaración\_Rad\_191056172\_PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA.pdf

Respetado proponente, buenas tardes.

A efectos de continuar con el normal desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública No 001 de 2019, solicitamos atender las aclaraciones contenidas en el documento adjunto a este correo electrónico.

Cordial saludo.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Dirección de Industria de Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

03JTV



**El futuro digital  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia  
MinTIC**

## Aclaración información contenida Parroquia de Nuestra Señora del Carmen

Jose Alberto Aristizabal Franco <Josealbert84@hotmail.com>

Lun 2/03/2020 10:52 AM

Para: Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom\_convocatoria2019@mintic.gov.co>; Pastoral de Comunicaciones <comunicaciones@diocesisdeladorada.org>

1 archivos adjuntos (444 KB)

mintic.pdf

Cordial saludo

por medio de la presente aclaramos las certificaciones por la junta de acción comunal de la vereda Montebello, de la propuesta presentada dentro del marco de la convocatoria pública 001 de 2019 de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen del municipio de Norcasia Caldas.

Agradezco su valiosa colaboración y quedo atento a cualquier solicitud.

13 de noviembre de 2019, Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Dora Edilsa Villamil Pinilla, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la Junta de Acción Comunal de la vereda Montebello del municipio de Norcasia Caldas, con NIT. 810.006.6335-8, certifico que LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente la comunidad del municipio de Norcasia. Nuestra vereda se ha beneficiado con el acompañamiento espiritual y la recuperación y motivación de nuestros principios y valores comunitarios con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del año 2000 a la fecha. Dicho proyecto se ha realizado en varias fases; de enero de 2019 a diciembre de 2019 se realizó la tercera fase de acompañamiento y formación en la cual la parroquia de Nuestra Señora del Carmen participó de manera activa por medio de reuniones, actividades comunitarias y ayuda a talleres de formación.

Expedimos este compromiso a los 13 días del mes de noviembre de 2019.

Firma: *Dora Edilsa Villamil*  
Nombre: Dora Edilsa Villamil Pinilla  
C.C.: 30.389.255  
Cargo: Representante Legal  
Dirección: Vereda Montebello, Norcasia Caldas  
Celular: 3136567843  
E-mail: doravillamil2010@hotmail.com

**VEREDA MONTEBELLO**  
NIT. 810.006.335-8  
P. J. N° 023 de Octubre 26 de 1979



28 de febrero de 2020. Norcasia, Caldas

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Dora Edilsa Villamil Pinilla, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre de la Junta de Acción Comunal de la vereda Montebello del municipio de Norcasia Caldas, con NIT. 810.006.6335-8, certifico que LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, NORCASIA, ha participado en la ejecución de proyectos tendientes a beneficiar socialmente la comunidad del municipio de Norcasia. Nuestra vereda se ha beneficiado con el acompañamiento espiritual y la recuperación y motivación de nuestros principios y valores comunitarios con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población o propendiendo por el desarrollo cultural, económico, educacional o social de la misma. Proyecto ejecutado a partir del año 2000 a la fecha. Dicho proyecto se ha realizado en varias fases; de enero de 2019 a diciembre de 2019 se realizó la tercera fase de acompañamiento y formación en la cual la parroquia de Nuestra Señora del Carmen participó de manera activa por medio de reuniones, actividades comunitarias y ayuda a talleres de formación.

Expedimos este compromiso a los 28 días del mes de febrero de 2020.

Firma:   
Nombre: Dora Edilsa Villamil Pinilla  
C.C.: 30.389.255  
Cargo: Representante Legal  
Dirección: Vereda Montebello, Norcasia Caldas  
Celular: 3136567843  
E-mail: doravillamil2010@hotmail.com

**VEREDA MONTEBELLO**  
**NIT. 810.006.335-8**  
**P. J. N° 023 de Octubre 26 de 1979**